REVISTA GENERAL DE DERECHO DEL TURISMO

ISSN 2660-8626

PRESIDENTE
José Eugenio Soriano García.
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

DIRECTORES
Área Derecho Privado:
Inmaculada González Cabrera, Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad de las Palmas de Gran Canaria
Área Derecho Público:
Humberto Gosálbez Pequeño, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba

SECRETARIO
Felio José Bauzá Martorell. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de las Islas Baleares

N.º 5 JUNIO 2022

ESTUDIOS

- El régimen jurídico de la dispensa en materia de establecimientos de alojamiento hotelero.
  The legal exceptions in matters of hotel accommodations establishments contemplated in the spanish Tourism Law (RI §425118)
  Antonio Deyá Cerdá
  El presente estudio tiene por objeto el análisis del régimen jurídico de la dispensa en materia de establecimientos de alojamiento hotelero contemplado en el ordenamiento jurídico español, cuestión que hasta el momento ha sido objeto de escasa atención sistemática por la doctrina. El análisis aborda las distintas regulaciones aprobadas por las Comunidades Autónomas, así como los principales aspectos que plantea el procedimiento administrativo de concesión de las dispensas que, en todo caso, debe estar dirigida a la satisfacción del interés general.

- Viviendas de uso turístico, legislación económica y calidad de la oferta alojativa: una propuesta integradora".
  Touristic housing, economic law and quality offer: an integrating proposal (RI §425119)
  Alejandro Román Márquez
  El objeto de este trabajo es proponer algunos mecanismos para hacer compatible la regulación autonómica de las viviendas de uso turístico, los requisitos derivados de la legislación sobre actividades de servicios y la calidad de una oferta turística razonablemente homogénea. Para ello, se ha realizado un análisis de la normativa turística autonómica centrado en los requisitos de equipamiento y servicios exigidos a las viviendas de uso turístico en cada territorio, de la legislación económica que regula las actividades de servicios, de la postura de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en esta materia, y de la jurisprudencia más reciente y relevante. El resultado es una aproximación global a este fenómeno con el objetivo de aportar algunas soluciones a sus problemas más acuciantes.

- El plan especial urbanístico de alojamientos turísticos (PEUAT) de Barcelona o los límites del derecho urbanístico como modo de intervención en el desarrollo de las actividades económicas.
  Barcelona's special urban plan for tourist accommodation (PEUAT). Some brief remarks about the limits of urban planning as a regulatory tool for economic activities (RI §425120)
  Carlos Padrós Reig
  El desarrollo turístico tiene innegables implicaciones para las ciudades. El actual gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, después de la moratoria de nuevas licencias de 2015, aprobó un Plan de Ordenación (PEUAT) en 2017. La planificación urbanística local es fuertemente restrictiva tanto con las viviendas turísticas como con hoteles y otros alojamientos cuyas licencias dependen de la densidad de la implantación en cada zona. Se prohiben nuevas licencias

en casi toda la zona centro (Z1 y Z2). Este Plan fue declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y en 2021 se aprueba uno nuevo con contenido prácticamente idéntico al anterior. Todo este contexto sirve de oportunidad para reflexionar sobre la interrelación entre turismo y urbanismo al igual que entre desarrollo económico y derechos vecinales. Se proponen algunos límites al ejercicio de la competencia local, así como al equilibrio en la judicialización de los intereses en juego.

- Reflexiones jurídicas en torno al turismo religioso.
  Legal reflections regarding religious tourism (RI §425121)
  Jorge Fernández-Miranda Fernández-Miranda
  El presente estudio se adentra en una cuestión de total actualidad y que viene relacionada con el creciente fenómeno del turismo religioso y el papel que al Estado (en su conjunto) puede llegar a corresponder, ya sea en positivo o en negativo. Para ello se propone el análisis previo de una serie de conceptos (libertad religiosa; aconfesionalidad frente a laicidad; valor cultural frente al valor cultual; principio de cooperación de los poderes públicos) cuyo estudio nos permita delimitar su verdadero significado y, en lo que a nosotros interesa, su alcance respecto al turismo religioso. Tras ello se reflexiona sobre la importancia del elemento que califica a la actividad principal (la turística) y las implicaciones que puede llegar a tener a la hora de configurar la actuación de los Poderes públicos, conscientes de que nuestra norma suprema reconoce la libertad religiosa, establece que estamos ante un Estado aconfesional y fija la necesidad de que los poderes públicos tengan en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española, debiendo mantener las consiguientes relaciones de cooperación. Finalmente, se focaliza el estudio realizado en atención a la realidad que rodea a la Mezquita-Catedral de Córdoba como “alma mater” de Córdoba y núcleo de su vida religiosa. Estudio con el que se evidencia cómo el turismo religioso está en auge, cómo el monumento Mezquita-Catedral se erige en pilar fundamental de la actividad turística en la provincia de Córdoba y cómo la propia administración no sólo no lo impide (como algunos pretenden) sino que lo propicia, fomenta y colabora. Trabajo a través del cual pretendemos reflexionar -desde un punto de vista jurídico- sobre el fenómeno del turismo religioso, su verdadero alcance y significado.

- There is (should be) tourism b. A vueltas con el etiquetado ecológico de los alojamientos turísticos.
  There is (should be) tourism b. The eco-labeling of tourist accommodations (RI §425122)
  Beatriz Fonticiella Hernández
  Frente a los positivos datos de la actividad turística tanto a nivel nacional como internacional, debemos valorar otras cifras igualmente relacionadas con la industria turística. Se trata del impacto medioambiental de la actividad. Una huella cuyas repercusiones preocupan cada vez con mayor intensidad, dando lugar a políticas medioambientales de diferente calado. Entre tales políticas, hemos destacado la creación de una etiqueta ecológica para los alojamientos turísticos. A su estudio y análisis dedicaremos el presente trabajo.

- Una perspectiva jurídica sobre la declaración del turismo como sector estratégico.
  Legal thoughts on the recognition of tourism as an strategic sector (RI §425123)
  Eugenio Olmedo Peralta
  La relevancia del turismo para la economía española -y, en particular, de ciertas regiones- resulta incuestionable. Sin embargo, desde el plano normativo no se reconoce con carácter general esta posición estratégica del sector en la estructura económica del país. En este artículo se pretende realizar un análisis del tratamiento jurídico que las distintas normas nacionales y autonómicas ofrecen al sector. Ello nos llevará a concluir que, a pesar de que algunas normas regionales reconocen de forma expresa o implícita este valor estratégico, no se prevé que ello implique consecuencias jurídicas concretas que puedan llevar a una especial protección o planificación del sector.

  En un segundo momento se analiza la exposición del sector a condicionantes endógenos y exógenos que pueden influir en su evolución y resultados. En particular, se considerará el modo en que la pandemia de COVID-19 ha incidido sobre el mismo y las diversas medidas que se han llevado a cabo para intentar amortiguar el impacto económico sobre este sector clave para la economía española. Entre dichas medidas, destaca la creación del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASE). La configuración de este instrumento y sus características servirá, una vez más, para justificar la necesidad de conseguir una declaración formal del turismo como sector estratégico a nivel regional y nacional.

- La economía circular, la sostenibilidad y la protección del territorio en la nueva regulación del alojamiento turístico balear.
  The circular economy, sustainability and protection of the territory in the new regulation of balearic tourist accommodation (RI §425124)
  Belén Ferrer Tapia
  El turismo es el principal motor económico de las Islas Baleares; esto se debe a que el archipiélago es un reclamo turístico de primer orden. Como no podía ser de otro modo la regulación de la industria turística debe apostar por conjugar factores tan diversos como la protección de los visitantes, del medio ambiente, de los recursos naturales limitados y de los residentes. Uno de los sectores más afectados por la incidencia de las nuevas tecnologías en una

apuesta por mejorar la contratación de servicios turísticos ha sido el sector del alojamiento turístico. En este trabajo se realiza un estudio de la nueva regulación contenida en el Decreto Ley 3/2022, de 11 de febrero, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears. La propuesta de medidas que se hace en esta norma, el calendario que fija para hacerlas efectivas, así como el régimen sancionador que establece para el caso de su incumplimiento tienen como objetivos principales convertir al archipiélago en pionero en aplicar medidas circulares a las empresas y establecimientos turísticos, así como facilitar la concesión de las ayudas económicas vinculadas a los fondos europeos para la recuperación, transformación y resiliencia para el periodo 2021-2023

ACTUALIDAD NORMATIVA

- Informe Especial 27/2021: Apoyo de la UE al turismo: es necesaria una nueva orientación estratégica y un mejor enfoque en la financiación. (RI §425125)
  Jaime Martínez Llabrés

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- Comentarios a las Sentencias del Consejo de Estado italiano sobre balnearios. (RI §425126)
  Maria Alessandra Sandulli

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

- López Sánchez, C. (Coord.) *El alojamiento colaborativo. Problemática jurídica actual de las viviendas de uso turístico*. Dykinson. Madrid, 2022. (RI §425127)
  Francisca Ramón Fernández

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024